

RESOLUCIÓN No. 1 4 9 8 -= (2 3 AGN 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero:

Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER		SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
GUEVARA FONSECA MARIA ISABEL	1101728494308-4	\$	106.794,73	TERCERO	FONSECA CORREA GLADIS	1828164
DIAZ ROJAS ANDREA ESTEFANIA	1709700290010-3	\$	285.100,96	BENEFICIARIO		2584451
HOYOS BOTERO JORGE ELIECER	1708001038318-5	\$	1.239.216,51/	BENEFICIARIO		1484016
HERNANDEZ VEGA JUAN DAVID	1101728341814-8	\$	30.751,64	/ TERCERO	VEGA PEREZ ROCIO DEL CARMEN	1416422
MARIN VEGA EDGAR ANDRES	1708702536405-0	\$	504.817,61	BENEFICIARIO		1930521
SOLANO ARBOLEDA	1708002137250-9	\$	545.163,67	BENEFICIARIO		457199

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior





RESOLUCIÓN No. 1498 (2 3 AGN 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
BARRIOS QUINTERO LIZETH PAOLA	1708001560005-2	\$ 64.909,50	BENEFICIARIO		2063417
JABIB LOPEZ IVAN DARIO	1708102195630-2	\$ 19.789,00	BENEFICIARIO		2575180
MALAVER FLORIAN MIGUEL ERNESTO	1708001411002-7	\$ 10.867,96	BENEFICIARIO		1597973
BERRIO GONZALEZ IVONE JULIANA	1708001560311-6	\$ 33.691,18	BENEFICIARIO		2052031
VANEGAS BERMUDEZ HOCHIMINH	1708101195730-0	\$ 20.933,28 🖡	BENEFICIARIO		2609199
ARBELAEZ CORREA JUAN MATEO	1708002141156-3	\$ 576.571,73 °	BENEFICIARIO		465326
CASTELLANOS ARREDONDO JEIMY	1708001141398-3	\$ 249.363,24	BENEFICIARIO		463491
MORENO CARO HILARIO DE JESUS	1709700582000-3	\$ 548.710,88/	BENEFICIARIO		2396642
DIAZ RIVERA JULIA MARIANA	1708002136214-7	\$ 432.409,74	BENEFICIARIO		444868
MARTINEZ ACOSTA JULIETH ANDREA	1708001179733-1	\$ 59.003,13	BENEFICIARIO		654910
	TOTAL	\$ 4.728.094,76			

Artículo Segundo:

Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente

acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los

beneficiarios relacionados en el artículo anterior.

Artículo Tercero:

El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL

NOVENTA Y CUATRO PÉSOS CON SETENTA Y SEIS CÉNTAVOS MCTE. (\$4.728.094,76).

Artículo Cuarto:

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.; a los

2 3 AGN 2017

CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO

Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ Coordinador Grupo de Administración de Cartera

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma)	Fecha
Verificó en aplicativos y Revisó	Claudía Yasmin Nieto Jimenez	Técnico Administrativo	Cherital	17/08/2017
Elaboró	Jorge Enrique Palacios Duarte	Técnico Administrativo		17/08/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan el trámite de Saldo a Favo de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de Forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

